



SG/SH/bvg

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en esta fecha el siguiente

**DECRETO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 124 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, vista la relación de expedientes concluidos, en el ejercicio de mis competencias, HE RESUELTO:

Primero.- CONVOCAR **sesión ordinaria** del Ayuntamiento **PLENO** que habrá de celebrarse el día **28 de noviembre de 2018** en el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz a las **09.00 horas** en primera convocatoria y a las 09.15 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 31 de octubre de 2018.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 4513 al nº 4834 del año 2018, ambos inclusive.

3º.- Declaración institucional conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

4º.- Dación de cuenta del informe de la Intervención General Municipal sobre seguimiento del Plan de Ajuste del tercer trimestre del año 2018, emitido de acuerdo a disposiciones en vigor y seguimiento presupuestario.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo relativa a la aprobación del texto definitivo del Convenio Urbanístico de Gestión con la entidad TORPLATA, S.A para el ámbito delimitado por las calles Plata, Zarza, Pino y Paseo de la Convivencia de Torrejón de Ardoz, y adopción de acuerdos que procedan.

6º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento en relación con las enmiendas de inversión a los presupuestos regionales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 31981).

7º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con la campaña iniciada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, "Torrejón + Futuro" y la elaboración de una Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Institucional, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 31983).

8º.- Moción que presenta el grupo municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a la modificación de la Ordenanza de Impuesto sobre Actividades Económicas, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 31985).

9º.- Moción que presenta el grupo municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa al seguimiento del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 31986).

10º.- Moción que presentan conjuntamente los señores concejales no adscritos para hacer real la igualdad prevenir la violencia machista hacia un urbanismo feminista, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 32036).

11º.- Moción que presentan conjuntamente los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón-IU (Equo) sobre las inversiones autonómicas de nueva sede judicial, instituto de educación secundaria y centro de educación especial pendiente de desarrollar en nuestra ciudad, y su insuficiente previsión presupuestaria para el ejercicio 2019, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 32050).

12º.- Moción que presentan conjuntamente los grupos municipales Ganar Torrejón-IU (Equo) y Sí Se Puede para que el municipio de Torrejón de Ardoz cumpla la legislación en materia de accesibilidad y se ajuste a lo establecido en el proyecto de construcción de una rampa peatonal entre el recinto ferial y el aparcamiento contiguo a las vías del ferrocarril aprobado en Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2018, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 32053).

13º.- Moción que presentan conjuntamente los grupos municipales Ganar Torrejón-IU (Equo) y Sí Se Puede para que en el ejercicio 2019 el plazo del cobro en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica sea del 1 de agosto al 1 de noviembre, ambos inclusive, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 32055).

14º.- Moción que presentan conjuntamente los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón-IU (Equo) sobre la necesidad de implementar un plan de emergencias y un protocolo de atención a las víctimas en nuestro municipio, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 32057)

15º.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- NOTIFÍQUESE en forma a los Sres. Concejales integrantes del Pleno. Si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

A partir de la notificación de esta convocatoria, están disponibles en la Secretaría General los expedientes relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día para su examen.

Torrejón de Ardoz, 23 de noviembre de 2018

El Secretario General

